

Honorarios Pautas De Regulacion

JURISPRUDENCIA

Buenos Aires, 23 de octubre de 2019. Y VISTOS:

En atención a las presentaciones efectuadas por el patrocinante del perito tendientes a obtener el cobro de sus honorarios, se confirman en ... pesos (\$) los estipendios de J. A. A. (arts. 6, 7, 19, 37 y 40 de la ley 21.839), y se confirman por el sentido del recurso -apelación por bajos- en ... centésimas de UMA (...) equivalentes a ... pesos (\$) los honorarios del mencionado profesional por las tareas desarrolladas luego de la entrada en vigencia de la ley 27.423 (arts. 16, 19, 20, 21, 22, 24, 29 inc. f), 34 y 51 y Ac. 20/19 CSJN). Los honorarios revisados por esta Alzada fueron regulados a fs. 1133 y 1186. Publíquese a la Dirección de Comunicación Pública de la CSJN, conforme lo dispuesto en el art. 4 de la Acordada 15/13. Cumplido, devuélvase encomendándose al Sr. Juez a quo las notificaciones. Firman las suscriptas por encontrarse vacante la vocalía N° 5 (conf. Art. 109 RJN).

MARÍA L. GÓMEZ ALONSO DE DÍAZ CORDERO MATILDE E. BALLERINI

Cita digital: